



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO Nº **055** DE 2020 (29 de septiembre de 2020)

Por el cual se modifica el presupuesto y fecha de un evento de la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Derecho para el año 2020.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 111 del 10 de diciembre 2019, se aprobó la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2020.

Que el Dr. Over Humberto Serrano Suárez, decano de la Facultad de Derecho, mediante memorando 20201250024073 del 23 de septiembre de 2020, propone al Consejo Académico modificar el presupuesto y fecha de realización del **Diplomado Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos** para el segundo período académico del año 2020, por cuanto inicialmente se proyectó pensando en un pronto retorno y debido a que no se ha dado una normatividad y protocolos oficiales, ello conlleva a realizarlo de manera virtual con apoyos tecnológicos, lo que permite reducir costos en refrigerios y matriculas.

Que en sesión sincrónica del Consejo Académico del 29 de septiembre de 2020, fue estudiada la solicitud del Dr. Over Humberto Serrano Suárez, decano de la Facultad de Derecho.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la fecha de realización y presupuesto del evento de Educación Continuada del Programa de Derecho: “**Diplomado Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**”, el cual quedará así:

Acuerdo N° **055** de 2020. Por el cual se modifica el presupuesto y fecha de un evento de la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Derecho para el año 2020. 2 de 2 páginas.

N°	EVENTO PROGRAMADO	OBJETIVO GENERAL	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Diplomado Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Integrar a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de su Centro de Conciliación, los más elevados ideales humanistas de promoción de la justicia y solución de conflictos de una manera civilizada, dialógica y propositiva, en aras de contribuir a la recuperación de la convivencia pacífica, tolerante y de la calidad de vida en nuestro país.	Facultad de Derecho Sede 3. Segundo período académico de 2019	\$936.000 Particulares. \$749.000 Estudiantes y docentes. Egresados (20%)	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos.	\$5.579.375 Punto de equilibrio 23 inscritos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el 29 de septiembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

V°B° correo electrónico:

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva
Revisó:	Dr. Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho
	Dra. María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica